



Editorial a cargo de Valentina Faggiani, miembro del Instituto de Migraciones y Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada (España)

“El Protocolo Italia-Albania: entre nuevos esquemas de externalización de las fronteras y riesgos de violaciones sistemáticas”

El Protocolo Italia-Albania, ratificado por Italia con Ley 14/2024, de 21 de febrero (*Legge 21 febbraio 2024, n. 14 Ratifica ed esecuzione del Protocollo tra il Governo della Repubblica italiana e il Consiglio dei ministri della Repubblica di Albania per il rafforzamento della collaborazione in materia migratoria, fatto a Roma il 6 novembre 2023, nonché norme di coordinamento con l'ordinamento interno, GU Serie Generale n. 44 del 22.2.2024*), se enmarca en la tendencia a la externalización de la política migratoria, reforzándola. Se asiste a la institución de un modelo *sui generis*, distinto a los acuerdos adoptados hasta ahora. La idea que lo inspira y el esquema seguido son claros y presentan perfiles de originalidad: si la situación en los centros de acogida en Italia, en este momento, es insostenible, ¿por qué no transferir a los inmigrantes en situación irregular y a los solicitantes de asilo en estructuras instituidas fuera del territorio italiano, pero gestionadas, controladas y financiadas por Italia? Este país, sobre todo en las zonas de primera llegada, está viviendo una situación de crisis sistémica. Por un lado, los extranjeros están sometidos a violaciones graves y repetidas de los derechos fundamentales; y por otro se ha producido un clima de fuertes tensiones e inseguridad por la proliferación de la criminalidad y las situaciones de violencia.

Ahora bien, a pesar de las dificultades aplicativas desde el punto de vista del respeto de los derechos humanos, varios son los perfiles innovadores de este Protocolo. Por un lado, al contrario, por ejemplo, del *Memorandum of understanding* con Libia (2017), en este caso, Italia no delega la responsabilidad de controlar los flujos y de devolver a los migrantes al país de origen, sino que se compromete a gestionar todas las fases del procedimiento de asilo, extiende la jurisdicción sobre las eventuales controversias que puedan surgir y se hace cargo de los gastos que este proyecto supone. Por otro, a pesar de las deficiencias estructurales, que

siguen caracterizando a Albania, el contexto político y económico de este país ofrece sin duda mayores garantías respecto a otros países, como Libia o Ruanda, siendo quizás el país candidato a la UE, que esté más cerca de la adhesión. Además, es Parte del Consejo de Europa, siendo considerado por lo tanto un “Estado seguro”.

El objetivo del Protocolo es “reforzar la cooperación bilateral entre las partes en materia de gestión de los flujos migratorios procedentes de países terceros, de conformidad con el derecho internacional y europeo” (art. 2), a través de la creación de centros de acogida y de repatriación para migrantes en territorio albanés, financiados y gestionados por Italia. En el texto se establece el traslado de los naufragos salvados por las naves militares italianas en el territorio albanés y su permanencia en dos estructuras, construidas en el puerto de Shengjin y en la localidad de Gjader, en las que se comprobará la existencia de los presupuestos para el reconocimiento de la protección internacional y el retorno de los migrantes sin derecho a entrar y quedarse en el territorio italiano.

Sin embargo, la originalidad del esquema propuesto choca con la dificultad de alcanzar el equilibrio con el respeto de los derechos fundamentales, que suelen ser violados de forma sistemática en los contextos de de-territorialización de las políticas migratorias y con la necesidad de reducir los flujos y, por lo tanto, con el objetivo propuesto. Además, la capacidad de estos centros es mínima - en principio, se prevé acoger de forma simultánea a 3.000 personas -, una cifra irrisoria respecto al número de migrantes, que suelen llegar a Italia, y a los costes, que este proyecto supone. Se ha hablado de 70.000.000 euros en 5 años.

Pero, si es tan evidente que también el acuerdo Italia-Albania producirá nuevas zonas de impunidad, caracterizadas por violaciones graves de los derechos y por la proliferación de la criminalidad organizada, que acabará controlando los flujos migratorios, ¿por qué tanto empeño en llevar a cabo este proyecto? De esta forma, el gobierno quiere demostrar su fuerza tanto a Italia como a la UE y en general en el escenario internacional. De hecho, es consciente de que conseguirá transferir solo un número mínimo de migrantes, sin embargo, quiere demostrar de poderlos transferir fuera del territorio italiano, en otro país.